



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Maceo

ASUNTO: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 78 de mayo 13 de 2015

Nº de certificaciones solicitadas: 01

De manera atenta expido la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 78 de Mayo 13 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta descrita en el manual de funciones para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO COORDINADOR DE ACTIIVDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y RECREATIVAS, BRINDADAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MACEO

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

JUSTIFICACION:

El municipio de **Maceo – Antioquia**, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene asignadas funciones especiales consagradas en el artículo 311 de la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, entre las cuales se destacan la prestación de los servicios públicos, la construcción de obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo del territorio y la promoción de la participación comunitaria, así como el mejoramiento social, cultural y deportivo de sus habitantes. En este marco, es responsabilidad de los funcionarios que representan a la Administración Municipal cumplir con las funciones asignadas para el adecuado funcionamiento y desarrollo del municipio.

De conformidad con las normas de contratación pública, especialmente la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifican y complementan, le corresponde al alcalde o su delegado adelantar los procesos contractuales necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la contratación de servicios que resulten convenientes para el interés general, a través de las modalidades legalmente permitidas, entre ellas la contratación directa.

La Administración Municipal de Maceo es la entidad territorial encargada de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, tales como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación ciudadana y asegurar la efectividad



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



de los derechos, deberes y principios constitucionales, dentro de los cuales se encuentra el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

La **Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Maceo**, adscrita al despacho de la señora Alcaldesa, tiene a su cargo un número significativo de programas del Plan de Desarrollo Municipal, entre los cuales se incluyen **Deporte, Cultura, Adulto Mayor y Discapacidad**, representando aproximadamente el 48% de los programas estratégicos de la Administración. Esta alta carga programática hace necesario fortalecer el equipo de apoyo para garantizar una adecuada planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de los proyectos asignados.

En particular, el área de **deporte y recreación** requiere una gestión permanente que permita fomentar la práctica deportiva, organizar y coordinar eventos, apoyar los procesos de formación deportiva, promover hábitos y estilos de vida saludables, y garantizar la participación de niños, jóvenes, adultos y población vulnerable en las actividades deportivas del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario **contratar un Apoyo Administrativo – Monitor Coordinador de Deportes del Municipio de Maceo para la vigencia 2026**, quien contribuya al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en materia deportiva, apoye la ejecución de programas, proyectos y actividades recreodeportivas, y sirva como enlace entre la comunidad, las instituciones educativas, los clubes deportivos y la Administración Municipal.

La Administración Municipal no cuenta en su planta de personal con un cargo que reúna el perfil, la disponibilidad y la idoneidad requeridas para el desarrollo de estas funciones, razón por la cual se requiere la contratación de un **Coordinador de Deportes**, que cuente con los conocimientos y la experiencia necesarios para el desarrollo de acciones relacionadas con la promoción, organización y fortalecimiento del deporte municipal.

Atentamente,

YÉNIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Secretaria General y de Gobierno
(Jefe de Personal)

ALCALDIA DE MACEO